

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

Señores
STARBUCKS CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZADO DE BEBIDAS PERSONALIZADAS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2021/013412

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 14 de enero de 2021.

PRIORIDAD: 16/01/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/962,07920/08/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 63/068,292

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una plataforma de distribución automatizada que pueda agregar simultáneamente modificadores de bebidas o ingredientes (por ejemplo, edulcorante, sabor y/o color) y facilitar ciclos de limpieza automatizados y eficientes para dispensadores modulares de bebidas que minimicen la carga sobre los operarios y entreguen bebidas personalizadas desde porciones estandarizadas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de distribución que comprende una pluralidad de dispensadores modulares configurados para almacenar un ingrediente y que cuentan con una bomba accionada por un motor o manualmente y un recipiente de almacenamiento dentro de una carcasa modular intercambiable y un controlador principal, situado en el sistema de distribución o remotamente y configurado para comunicar instrucciones a al menos a uno de la pluralidad de dispensadores modulares para crear una bebida personalizada.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de agosto de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

La configuración del sistema de distribución reclamado en las reivindicaciones independientes 1, 11, 19, 22, 30 y 32 difiere de los divulgado en la descripción y figuras ya que reclaman que el sistema de distribución está comprende “una carcasa; una pluralidad de **dispensadores modulares** configurados para interactuar con la carcasa, cada uno de la pluralidad de dispensadores modulares está configurado para almacenar un ingrediente; **un controlador principal** dentro de la carcasa, (...)”, pero está configuración con una carcasa contradice lo divulgado en la descripción y las figuras que indican que: “El sistema de distribución automatizado 9 puede ubicarse o posicionarse para sentarse entre dos máquinas de café espresso para facilitar el acceso de dos baristas que trabajan en cada una de las máquinas de café espresso. El sistema de distribución automatizado 9 comprende uno o más dispensadores modulares individuales o módulos dispensadores 10-16. El sistema de distribución automatizado 9 puede incluir un estante 17, por ejemplo, entre los dispensadores modulares 15, 16 del sistema de distribución 9, para almacenar una o más bombas manuales para sabores u otros ingredientes, modificadores o potenciadores usados con menor frecuencia. Los dispensadores modulares individuales 10-16 son modulares (lo que significa, por ejemplo, que se pueden agregar o quitar del sistema 9 rápida y fácilmente en diferentes configuraciones sin afectar a otros dispensadores modulares o al funcionamiento del sistema 9). Los dispensadores modulares individuales 10-16 pueden controlarse desde, o por, uno o más controladores.” (Pág. 5, Lin. 30 a Pág. 6, Lin 7; Fig. 3) (resaltados y subrayados fuera de texto).

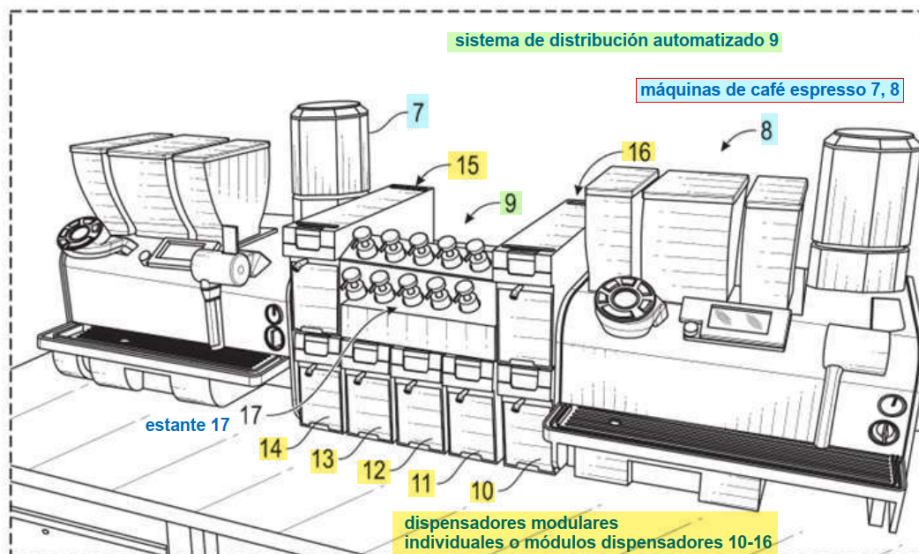


FIG. 3

En otra modalidad indican que: “La Figura 3A muestra otra realización del sistema de distribución automatizado 9 con botellas, cartuchos y/o bolsas en lugar de bombas manuales como se muestra en la Figura 3. El sistema de distribución automatizado 9 de la Figura 3A puede reemplazar un estante con una porción de retención de sabor integrado. El sistema 9 puede incluir una pantalla de visualización central 100 como alternativa o además de las pantallas de visualización individuales en los dispensadores modulares 10-16. La pantalla de visualización 100 puede comprender una pantalla táctil configurada para recibir la entrada del usuario basada en la pulsación de botones gráficos o iconos en una interfaz gráfica de usuario de la pantalla de visualización 100 además de mostrar gráficos, animaciones e información textual alfanumérica al barista. El sistema de distribución automatizado 9 también puede incluir una boquilla dispensadora centralizada 105. La boquilla dispensadora 105 puede suministrar agua (ya sea agua fría o caliente) o una bebida preparada. En algunas implementaciones, el sistema de distribución automatizado incluye un sistema de distribución de agua centralizado para

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

suministrar agua. La pantalla de visualización 100 también puede mostrar información o instrucciones al barista u otro usuario (por ejemplo, para solicitar una acción o para indicar errores, advertencias o alertas).” (Pág. 6, Lin. 14 a 30: Fig. 3A).

La única carcasa nombrada en la descripción corresponde a la carcasa 18 de cada dispensador modular, del que indican que: “La Figura 4 muestra una realización de uno de los dispensadores modulares 10-16 que tiene una **carcasa 18** que aloja los componentes internos de un dispensador modular respectivo 10-16.” (Pág. 7, Lin. 13 a 14)

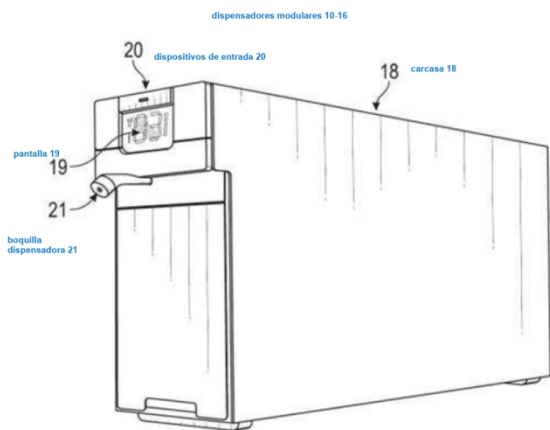


FIG. 4

Sobre el controlador 38 la descripción indica que: “Los dispensadores modulares individuales 10-16 pueden controlarse desde, o por, uno o más controladores. Por ejemplo, los dispensadores modulares individuales 10- 16 pueden ser controlados desde o por **un solo controlador centralizado** que suministra energía y señales de control (que pueden incluir datos u otra información, como 10 información de recetas) a cada uno de los dispensadores modulares 10-16. En otras configuraciones, cada dispensador modular puede ser controlado por **su propio controlador local dedicado** o subgrupos de dispensadores modulares pueden ser controlados por **un controlador**” (resaltados fuera de texto). Sin embargo, en ninguna parte de la descripción o las figuras indican que el controlador este ubicado dentro de una carcasa específica o dentro de la carcasa 18 de cada dispensador modular 10 a 16, 37 o 45. Es más, el diagrama mostrado en la figura 13 sugiere que la ubicación del controlador principal 38 está por fuera de los módulos dispensadores 45, y conectado a estos a través de mazos de cables eléctricos 43 y conectores sellados 44 como se observa a continuación:

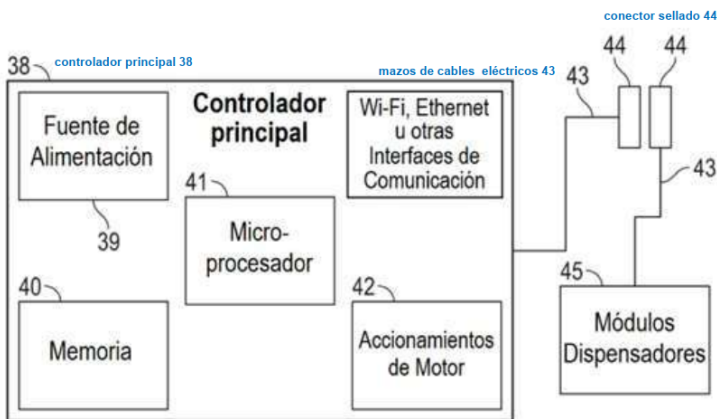


FIG. 13

Igualmente, la descripción y las figuras indican que cada módulo dispensador 10 a 16, 37 o 45 se puede ubicar al lado o encima de otro módulo gracias a las características de bloqueo 34 y retenes 110 (Ver pág. 9, Lin. 17 a 22, Pág. 11, Lin. 31 a 33, Figs. 3, 3A, 4,

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

5, 10, 12, 16 y 30), por lo que una carcasa que los contenga podría ser innecesaria o no ha sido divulgada. Por lo tanto, se recomienda hacer la aclaración o corrección correspondiente. Igualmente, se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. De otro lado, la parte caracterizante comprende los elementos técnicos y/o procedimentales que en conjunto con el preámbulo se desean proteger y que distinguen la invención de las del estado de la técnica. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por", "comprendido por", "que comprende", "que consiste" o "que contiene". Adicionalmente, se debe tener en cuenta que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

Las características: "*las instrucciones incluyen una variable de bomba para suministrar ingredientes desde el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares*" (Reiv. 1) y "*el ingrediente almacenado en el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares es identificado por el usuario utilizando un dispositivo externo alejado del sistema de distribución.*" (Reiv. 5) (Resaltados fuera de texto), no se encuentran sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las características: "*las instrucciones incluyen una variable de bomba para suministrar ingredientes desde el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares*" (Reiv. 1) y "*el ingrediente almacenado en el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares es identificado por el usuario utilizando un dispositivo externo alejado del sistema de distribución*" (Reiv. 5), no se encuentran sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo. Dichas modificaciones no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial.

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que existen inconsistencias entre la descripción y las figuras. En la página 2 indican que: "*La Figura 15E muestra un diagrama de bloques y una vista en sección transversal lateral parcial de un dispensador modular o módulo dispensador*" (subrayado fuera de texto), pero dicha figura corresponde solo a una vista en sección lateral parcial de un dispensador modular. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes.

4. Unidad de invención

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo en cuenta que el concepto común es un sistema dispensador con una pluralidad de dispensadores modulares de ingredientes y recibir instrucciones de dispensación de un controlador, y dado que este se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en el documento US2015/013545, que indica una máquina expendedora de bebidas 10 que puede configurarse de forma flexible que comprende: un alojamiento 11, una pluralidad de dispensadores modulares 25, 26, 21 configurados para interactuar con el alojamiento (Figura 2: se instalan dentro del alojamiento), cada uno de la pluralidad de dispensadores modulares está configurado para almacenar un ingrediente; un controlador principal 32 dentro de la carcasa 11 (figura 2), el controlador principal 32 configurado para comunicar instrucciones a al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares 25, 26, 21. Los módulos adicionales cooperan con el módulo de base 20 y están controlados por el mismo, el módulo base 20 contiene un elemento de operación/control 32 para controlar la preparación de una bebida y monitorizar la máquina expendedora y los suministros de polvo, jarabe, granos de café, etc. (Párr. 0042, 0045, 0069, Figs. 2, 4 y 5). Por lo tanto, la solicitud carece de unidad de invención debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que sean comunes a todas las invenciones.

Por lo tanto, la invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: un sistema de dispensación donde las instrucciones incluyen una variable de bomba para cargar (cebar la bomba) y dispensar un ingrediente desde el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares (reivindicaciones 1 a 10).

Grupo inventivo 2: un sistema de dispensación donde las instrucciones incluyen una cantidad del ingrediente a dispensar desde el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares (reivindicaciones 11 a 21).

Grupo inventivo 3: una pluralidad de dispensadores modulares que comprenden un dispositivo de entrada de usuario para seleccionar un tipo de bebida a dispensar (reivindicaciones 22 a 29 y 32 a 36).

Grupo inventivo 4: un sistema de dispensación donde las instrucciones incluyen una variable de bomba para limpiar el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares (reivindicaciones 30 y 31).

Grupo inventivo 5: Un sistema de cumplimiento de pedidos automatizado que comprende: un controlador de producción de tienda configurado para recibir información de orden de alimentos y bebidas desde un sistema de punto de venta y para separar cada artículo de alimento y bebida ordenado en órdenes de artículo individuales separadas que comprenden el nombre del alimento o bebida artículo y cualquier información de modificador; un agregador acoplado comunicativamente al controlador de producción de tienda y a un sistema de dispensación automatizado, en el que el agregador está configurado para: recibir un orden de artículo individual desde el controlador de producción de tienda; mostrar un icono en una pantalla de visualización del agregador correspondiente a un artículo identificado a partir del orden de artículo individual; recibir una selección de usuario del icono a través de la interacción de pantalla táctil con la pantalla de visualización; y enviar instrucciones al sistema de dispensación automatizado para preparar y dispensar el artículo identificado a partir del orden de artículo individual tras la recepción del usuario (reivindicaciones 37 a 42).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

Así mismo, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de enero de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016/137930	“Fro-style flavor system”	01 de septiembre de 2016

D1¹ divulga un dispositivo compacto y automatizado de preparación y personalización de alimentos. Una estación de entretenimiento de confitería que comprende: un área de dispensación de producto, que incluye al menos un soporte de contenedor movable para interactuar con un contenedor; en donde el soporte de contenedor movable puede rotar y dar vuelta el contenedor así como extender, retraer, elevar y bajar el contenedor al menos verticalmente y horizontalmente dentro del área de dispensación de producto; un depósito de múltiples sabores, en donde el depósito de múltiples sabores tiene bombas asociadas con sabores individuales, en donde las bombas funcionan simultáneamente o por separado una de otra; al menos un dispensador de sabor para introducir al menos un sabor en el contenedor; una interfaz de usuario que permite a un usuario configurar sabores para introducirlos en el contenedor; en donde la interfaz de usuario permite a un usuario colocar los sabores en capas, mezclar los sabores o mezclar y colocar los sabores en capas; al menos un dispensador de coberturas para colocar coberturas en el contenedor; y al menos una ventana de visualización transparente. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0011057 del 03 de agosto de 2022) refiere a: “Un sistema de distribución (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/056693257/publication/WO2016137930A1?q=wo2016%2F137930>

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema de distribución que comprende:	Un dispositivo de dispensación 61 (Párr. 0032)
una carcasa;	una carcasa 63, (Párr. 0032)
una pluralidad de dispensadores modulares configurados para interactuar con la carcasa, cada uno de la pluralidad de dispensadores modulares está configurado para almacenar un ingrediente;	el dispositivo de dispensación 61 incluye una pluralidad de estaciones de dispensación de coberturas 67 y los contenedores de coberturas 71, (...) para dispensar una cantidad medida de uno o más sabores de un dulce helado, como helado, sorbete, yogur, gelato, natillas y hielo saborizado o no saborizado, o cualquier otro alimento o bebida que pueda ser adecuado para su suministro desde el dispositivo de dispensación 61. (Párr. 0032 y 0033)
un controlador principal dentro de la carcasa, el controlador principal está configurado para comunicar instrucciones al menos a uno de la pluralidad de dispensadores modulares,	Para dispensar coberturas desde el recipiente 71 al conductor 73, una realización preferida del dispositivo 61 emplea un servomotor 107 u otra unidad generadora de fuerza para dispensar una cantidad medida de coberturas desde el recipiente 71 al conductor 73 tras la recepción de instrucciones de un procesador electrónico tal como una computadora 90 (FIG. 4) en comunicación electrónica con la interfaz de usuario 79 y el servomotor 107, u otro motor tal como lo conocen los expertos en la materia (Párr. 0042, Fig. 4)
las instrucciones incluyen una variable de bomba para suministrar ingredientes desde el al menos uno de la pluralidad de dispensadores modulares.	

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Un sinfín u otra estructura adecuada puede ser accionada por el servomotor 107 para dispensar con precisión la cantidad medida de cobertura desde el recipiente 71. Es implícito que la cantidad de medida estará relacionada con el tiempo de accionamiento y con la velocidad de giro del tornillo sinfín. (Párr. 0042).
- Reivindicación 7: el servomotor 107 de cada estación de dispensación de coberturas 67. (Párr. 0042, Fig. 4).
- Reivindicación 9: es implícita una fuente de poder dentro de la carcasa 63 para mover los diferentes servomotores 107. (Párr. 0042)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016/137930	1 a 10	Novedad

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 307 de 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011057

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.	Examen de patentabilidad							
NC2022/0011057	1°	X	2°	--	3°	--	Revoca	--
Solicitud Internacional No.	Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2021/013412	14/01/2021							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación		
16/01/2020				X		--		
Solicitante								
STARBUCKS CORPORATION								
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:								
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		11 a 42

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Individual and modular and mix* and dispensers and ingredients, pump and (velocity or time).
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B67D 1/00, B67D 1/07, B67D 1/12, G07F 13/06, B67D 1/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO06125589	28/05/2007	-	-	A
ISA	WO2016/137930	01/09/20016	1-10	Párr. 0032, 033, 0045, Figs. 3 y 4	X
	US2015/013545	15/01/2015	-	-	A
ISA/USPTO	US2014/107835	17/04/2014	-	-	A
Patbase	US2009069947	12/03/2009	-	-	A
	US2007205221	06/09/2007	-	-	A
	WO04030435	15/04/2004	-	-	A
	WO11011690	27/01/2011	-	-	A
	US6237810	26/05/2001	-	-	A
	US2003097314	22/05/2003	-	-	A
Orbit	US20090236361	24/09/2009	-	-	A
	US3777937	11/12/1973	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					



Ref. Expediente N° NC2022/0011057

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 09/12/2024	

